



ORD.: 16 / 03-01-2024

ANT.: CASOS AP007T0002474 al AP007T0002505

MAT.: Comunica denegación de entrega de la información por motivos que indica

**SANTIAGO,**

**A : GONZALO CASTRO DÍAZ**

**DE : EUGENIA VIDAL PERALTA  
ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO**

Se ha recibido en este Servicio, las solicitudes de acceso a la información pública señaladas en el antecedente, formuladas al amparo de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo Primero de la Ley N° 20.285, que señalan lo siguiente:

***" Quisiera solicitar los oficios de respuesta a las reclamaciones de empresas inmobiliarias sobre permisos de edificación de obra nueva que hayan sido rechazados u observados por la Municipalidad de ....., de los últimos 3 años (2021 a 2023)."***

Se hace presente que la misma solicitud fue presentada para las 32 municipalidades que se indican a continuación:

CASO	MUNICIPALIDAD
AP007T0002474	Municipalidad de Cerrillos
AP007T0002475	Municipalidad de Cerro Navia
AP007T0002476	Municipalidad de Conchalí
AP007T0002477	Municipalidad de El Bosque
AP007T0002478	Municipalidad de Estación Central
AP007T0002479	Municipalidad de Huechuraba
AP007T0002480	Municipalidad de Independencia
AP007T0002481	Municipalidad de La Cisterna
AP007T0002482	Municipalidad de La Florida
AP007T0002483	Municipalidad de La Granja
AP007T0002484	Municipalidad de La Pintana
AP007T0002485	Municipalidad de La Reina
AP007T0002486	Municipalidad de Las Condes
AP007T0002487	Municipalidad de Lo Barnechea
AP007T0002488	Municipalidad de Lo Espejo
AP007T0002489	Municipalidad de Lo Prado
AP007T0002490	Municipalidad de Macul
AP007T0002491	Municipalidad de Maipú
AP007T0002492	Municipalidad de Ñuñoa
AP007T0002493	Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
AP007T0002494	Municipalidad de Peñalolén
AP007T0002495	Municipalidad de Providencia
AP007T0002496	Municipalidad de Pudahuel
AP007T0002497	Municipalidad de Quilicura
AP007T0002498	Municipalidad de Quinta Normal
AP007T0002499	Municipalidad de Recoleta
AP007T0002500	Municipalidad de Renca
AP007T0002501	Municipalidad de San Joaquín
AP007T0002502	Municipalidad de San Miguel

AP007T0002503	Municipalidad de San Ramón
AP007T0002504	Municipalidad de Santiago
AP007T0002505	Municipalidad de Vitacura

En virtud de lo solicitado y lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de dicho cuerpo legal, en especial, su artículo 21, cumpla con informarle que lamentablemente no será posible proporcionar la información requerida. Lo anterior, debido a que no poseemos dicha información en forma sistematizada, por lo que preparar la respuesta a las 32 solicitudes indicadas demandaría destinar un número considerable de funcionarios a dicha labor.

Por otra parte, habiéndose advertido que lo requerido corresponde a la misma solicitud referida a 32 municipalidades, se ha optado por acumular estas solicitudes en virtud del principio de economía procesal, procediendo a denegarse a entrega de la misma en un solo acto.

Según lo expuesto, la entrega de información requerida debe denegarse en este caso en virtud de la causal establecida en el artículo 21, N°1 c) de la Ley N° 20.285: "Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a sus solicitudes.

Sin perjuicio de lo anterior, se indica que usted puede acudir de la presente respuesta ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma, solicitando su amparo al derecho de acceso a la información de conformidad al artículo 24 de la Ley 20.285.

Esta decisión deberá incorporarse en el índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 20.285.

Saluda atentamente a Ud.



**EUGENIA VIDAL PERALTA**  
**ABOGADA**  
**ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO**  
**POR ORDEN DEL DIRECTOR, SEGÚN RES. EX. N°3367 DE 01/09/2023**

CASO AP007T0002474 al AP007T0002505

**Distribución**

- Destinatario – Dirección - Contraloría Interna - SIAC – OIRS - Oficina de Partes

Usted encuentra toda la información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo:  
[www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).